1524

muy nobles señores

Rescibimos la m de vras mds que somos espantados de tantas nove
dades como cada seys meses nos fazen diziendonos tener los vs de esa
cabdad que su tierra pasto comun con nos otros lo qual en nros tiempos
mi en el de los pasados tal se hallo mi guardo que la que por buen
vezindad se desimulava hera que saliendo el vezino de esa cabdad que
su tierra de corral consol con sus ganados podian venir paciendo
fasta el termino de esta villa que salir del consol que los que de otra manera
lo hazian les prendavan y ansy su de casuales rrº de esa dha cabdad
señor que fue del lugar de fortuna piendo a vs de esta villa por
que entravan en termino de esa cabdad sin salir de corral por las quales
prendas que por otras vexaciones que los vs de aqui rescibian se
apartaron de la dha disimulacion y nunca antes mi despues los
vs de esa cabdad que su tierra entraron mi entran en los terminos
de esta villa a usar de comunidad como vras mds dizen que ya al
tuna dizen que tienen esta sea de averiguar con los señores de la
orden cuya esta villa es que lo que aquellos nos embiaren mandar
faremos y cumpliremos y ansy suplicamos a vras mds no nos pidan
lo que hagamos lo que no se hizo pues para ello no somos partes nro señor
las muy nobles personas de vras mds guarde y prospere de ha
vanilla a dos de diziembre de mil e quinientos e veinte e quatro años.

Mº de Pº Ponce

por mandado de los señores concejo

Francisco
Pisano